

INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias.

BOLETÍN N° 9.914-11.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Salud, en cumplimiento de lo acordado por la Sala en sesión de fecha 03 de diciembre del año 2019, tiene el honor de informar el proyecto de ley de la suma, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Guido Girardi Lavín, señora Carolina Goic Borojevic, señores Manuel José Ossandón Irrázaval y los ex Senadores señores Fulvio Rossi Ciocca y Andrés Zaldívar Larraín.

Este proyecto ha sido declarado de urgencia por el Presidente de la República, en carácter de discusión inmediata, plazo que vence el 12 de enero en curso. No contiene normas que exijan un quorum especial de aprobación.

A las sesiones en que se consideró esta materia asistieron, además de sus integrantes, las siguientes personas:

Del Ministerio de Salud: el Ministro, señor Jaime Mañalich; el Jefe de la División Jurídica, señor Jorge Andrés Hübner; el Asesor Legislativo, señor Jaime González, y los Asesores señores David Grossman y Pablo Solís.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los Coordinadores señoras Begoña Jugo y Mikaela Romero y señor Marcelo Estrella.

Del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: el Asesor señor Francisco del Río.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el Coordinador, señor Eduardo Goldstein.

De la Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos de Chile A.G. (ASILFA): el Vicepresidente Ejecutivo, señor Elmer Torres y el Director señor Christian Rodríguez.

Del Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile A.G.: la Presidenta, señora Ana Nieto y la Presidenta Regional, señora Isabel Sánchez.

De la Unión de Dueños de Farmacias de Chile (UNFACH): el Secretario Ejecutivo, señor Alfredo Nebreda.

De la Fundación Politopedia: la Directora Ejecutiva, señora Victoria Beaumont y la Encargada de Prensa, señora Valentina Oliveros.

De la Asociación Gremial de Dispositivos Médicos de Chile (ADIMECH): la Gerenta General, señora Gabriela Garnham.

De la Asociación de Visitadores Médicos de Chile A.G.: el Presidente, señor Rafael Guzmán.

De la Federación Nacional de Trabajadores de Farmacias (FENATRAFAR): el Presidente, señor Mauricio Acevedo.

De la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH): el ex Presidente, señor Antonio Orellana.

De Farmacia Daniela: el Gerente, señor Juan Daniel Zapata y el Asesor señor Javier Zapata.

De Página Web Solidaria: el Presidente, señor José Cruzat.

De la Fundación Jaime Guzmán: las señoras Teresita Santa Cruz y Consuelo Miranda.

Del Instituto Igualdad: el señor Sergio Herrera.

De Libertad y Desarrollo: la señora María Trinidad Schleyer y el señor Cristóbal Cabezas.

El Asesor de la H. Senadora Goic, señor Jorge Pereira.

Los Asesores de la H. Senadora Ebersperger, señora Paola Bobadilla y señor Patricio Cuevas.

La Asesora de la H. Senadora Van Rysselberghe, señora Daniela Henríquez.

El Asesor del H. Senador Quinteros, señor Jorge Frites.

Los Asesores del H. Senador Chahuán, señores Nicolás Cerda y Marcelo Sanhueza.

Los Asesores del Comité RN, señores Octavio Tapia, Leonardo Contreras y Cristián Carvajal.

La Asesora del Comité PPD, señora Victoria Fullerton.

El Asesor del Comité PS, señor Francisco Aedo.

El Asesor del Comité DC, señor Gerardo Bascuñán.

El Asesor de la Bancada PS, señor Jaime Junyent.

El Asesor del H. Diputado Juan Luis Castro, señor Luis Batallé.

Expusieron ante la Comisión los siguientes invitados:

1.- El Secretario Ejecutivo de la Unión de Dueños de Farmacias de Chile (UNFACH), señor Alfredo Nebreda.

2.- La Presidenta del Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile A.G., señora Ana Nieto.

3.- El Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos de Chile A.G. (ASILFA), señor Elmer Torres.

4.- La Directora Ejecutiva de la Fundación Politopedia, señora Victoria Beaumont.

5.- La Gerenta General, de la Asociación Gremial de Dispositivos Médicos de Chile (ADIMECH), señora Gabriela Garnham.

Los documentos con sus intervenciones se han publicado en el sitio web del Senado, siguiendo el vínculo "Trámite de proyectos" e ingresando el N° de Boletín 9914-11.

- - - - -

La Comisión, con el propósito de dar celeridad a la tramitación del proyecto, examinó las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional y resolvió consignar en este informe el detalle de aquellas que en opinión de sus integrantes ameritan un nuevo estudio en la Comisión Mixta, y recomendar al Senado aprobar todas las demás.

- El acuerdo se adoptó por la unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señores Francisco Chahuán Chahuán, Guido Girardi Lavín y Rabindranath Quinteros Lara.

En consecuencia, se detalla a continuación las enmiendas al proyecto que la Comisión propone al Senado rechazar.

Artículo 1° Modificaciones al Código Sanitario

- La incorporación del numeral 1, nuevo, que modifica el artículo 94.

- Las modificaciones al inciso cuarto del artículo 94, que pasó a ser inciso sexto, que dispone el numeral 1.

- El reemplazo del numeral 3, que incide en el inciso cuarto del artículo 96.

- La incorporación de dos nuevos incisos en el artículo 97, que practica el numeral 4.

- La eliminación de una frase del inciso tercero del artículo 99, que propone la letra b) del numeral 5.

- La incorporación del numeral 6, nuevo, que reemplaza el inciso segundo del artículo 100.

- El reemplazo del artículo 101 que practica el numeral 6, que pasó a ser 7, **con excepción del inciso primero, que se propone aprobar.**

- La incorporación de los numerales 8, 9 y 10, nuevos, que insertan los artículos 101 bis y 101 ter y agregan al artículo 102 un inciso tercero.

- La letra d) del numeral 8, que pasó a ser 13, que elimina el literal f) del número 1 del artículo 111.

- La letra e) del artículo 111 bis, reemplazado por el numeral 9, que pasó a ser 14.

- Las modificaciones que el numeral 9, que pasó a ser 14, practica en los incisos primero, cuarto, quinto y sexto del artículo 111 quinquies.

- La letra b) del numeral 12, que pasó a ser 18, que agrega al artículo 127 un inciso final.

- La letra d) del numeral 14, que pasó a ser 20, que agrega al artículo 128 un inciso final.

- Las modificaciones que el numeral 15, que pasó a ser 21, introduce en el artículo 128 bis.

- El inciso séptimo de la letra d) que el numeral 16, que pasó a ser 22, agrega al artículo 129.

- La adición que el numeral 17, que pasó a ser 23, hace en el nuevo inciso tercero del artículo 129 A.

- Las modificaciones que el numeral 18, que pasó a ser 24, introduce en el artículo 129 B.

- La letra d) que el número ii del numeral 21, que pasó a ser 27, incorpora en el inciso primero del artículo 129 F.

- Los números iii y v del numeral 21, que pasó a ser 27, que reemplazan el inciso tercero y enmiendan el quinto del artículo 129 G.

- El inciso quinto del reemplazado artículo 129 H, que agrega el numeral 21, que pasó a ser 27.

- La incorporación de los artículos 129 I y 129 J, que dispone el numeral 21, que pasó a ser 27.

- Las modificaciones a los artículos 129 J, 129 K y 129 M, que pasaron a ser 129 L, 129 M y 129 Ñ, respectivamente, agregados por el numeral 22, que pasó a ser 28.

- La eliminación del artículo 129 P, agregado por el numeral 22, que pasó a ser 28.

- Las modificaciones a los artículos 129 Q, 129 R y 129 S, que pasaron a ser 129 R, 129 S y 129 T, respectivamente, agregados por el numeral 22, que pasó a ser 28.

- La incorporación del numeral 34, nuevo, que inserta el artículo 155 bis.

- El reemplazo del numeral 30, que pasó a ser 37, que incide en el artículo 171.

- Las modificaciones al numeral 32, que pasó a ser 39, que incide en el artículo 174.

Artículo 7, nuevo
Modificaciones a la Ley de Propiedad Industrial

- Los artículos 43 bis B y 43 bis C, que agrega el numeral 3.
- La enmienda al numeral 2 del artículo 51, que practica el numeral 4.
- El inciso final que el numeral 5 agrega en el artículo 51 bis A.
- La agregación de un artículo 2 transitorio en la Ley de Propiedad Industrial.

Disposiciones transitorias

- El reemplazo del literal a) del artículo primero transitorio.
- La eliminación del artículo segundo transitorio.

- - - - -

Acordado en sesiones celebradas los días 17 de diciembre de 2019, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rabindranath Quinteros Lara (Presidente), señoras Carolina Goic Boroevic y Luz Ebersperger Orrego y señores Francisco Chahuán Chahuán y Guido Girardi Lavín; 07 de enero de 2020, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rabindranath Quinteros Lara (Presidente), señora Carolina Goic Boroevic y señores Francisco Chahuán Chahuán y Guido Girardi Lavín, y 08 de enero de 2020, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rabindranath Quinteros Lara (Presidente), señora Ximena Rincón González y señores Francisco Chahuán Chahuán y Guido Girardi Lavín.

Valparaíso, 08 de enero de 2020.

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario.